

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 003-DGIDI-CIENTIFICA-2022

Villa El Salvador, 15 de marzo de 2022

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Investigación establece en el artículo 19:

La Universidad pone a disposición fondos concursables anuales para tesis de posgrado, profesores e investigadores, así como bianuales, para tesis de pregrado. Las bases de cada concurso son aprobadas y difundidas a la comunidad universitaria por la Dirección General de Investigación. (p. 9)

Que, la Dirección de Gestión de Proyectos y Promoción de la Investigación organiza el “Concurso de Investigador Asociado 2022” con la finalidad de financiar y resguardar horas de investigación de docentes e investigadores de la Universidad Científica del Sur, que conlleven a la generación de artículos científicos.

Que, el reglamento de dicho concurso ha sido elaborado por la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI), tomando en cuenta las sugerencias brindadas por los directores académicos y coordinadores de investigación de las carreras de la Universidad para el “Concurso de Investigador Asociado 2022” y reglamentos de los anteriores concursos (2018, 2019, 2020 y 2021).

Que esta resolución tiene un artículo único.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Aprobar las bases del **Concurso de Investigador Asociado 2022**, que consta de una (11) foja y forma parte de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

  
  
Carlos B. P. Zavalaga Reyes, Ph.D.  
**DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN**

## UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL SUR

### Concurso de Selección de Investigadores Asociados 2022

La Universidad Científica del Sur (UCSUR), institución que fomenta el desarrollo y la competitividad del Perú a través de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, convoca al Concurso de Selección de Investigadores Asociados dirigido a docentes, autoridades, personal administrativo y de investigación de la Universidad.

La Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación (DGIDI), en cumplimiento de su función de gestión y soporte de investigadores, es responsable de realizar este concurso por segundo año consecutivo.

Este documento presenta en detalle las directrices que deberán ser seguidas por aquellas personas que deseen participar en el concurso.

#### MARCO LEGAL

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- [Reglamento de Calificación y Registro de Investigadores en Ciencia y Tecnología del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT](#)
- [Reglamento General.](#)
- [Reglamento de Investigación.](#)
- [Código de ética en la investigación](#)
- [Reglamento del Comité de Integridad Científica](#)
- [Lineamientos que norman la asignación de bonificaciones por la publicación de artículos en revistas indizadas](#)
- [Lineamientos de bonificación a asesores y jurados de tesis](#)

#### OBJETIVOS

- Reconocer a los investigadores de la Universidad Científica del Sur.
- Proteger las horas dedicadas a investigación por el personal de la Universidad Científica del Sur.
- Asegurar la presencia de recursos humanos para investigación y la formación de grupos de investigación en La Universidad.

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

##### ***Beneficiarios y requisitos***

Pueden participar en el concurso todos docentes, autoridades, personal administrativo y de investigación de La Universidad Científica del Sur que:

1. Estén contratados por la Universidad en el periodo de la convocatoria.
2. Estar registrado en el CTI Vitae - Hoja de vida afines a la ciencia y tecnología (ex DINA) del Concytec, Scholar Google Citations y ORCID con afiliación de la Universidad (Universidad Científica del Sur).
3. Contar con el Certificado de Conducta Responsable en Investigación vigente de Concytec: ver: <https://sites.google.com/a/concytec.gob.pe/manual-dina/cr>
4. Ser calificado como investigador Renacyt en cualquiera de sus categorías o en la evaluación de su CTI Vitae cumple con los criterios para ser calificado como investigador RENACYT y debe presentar la evidencia de la postulación a la última convocatoria (marzo 2022) o su compromiso de presentarse en la siguiente convocatoria (julio 2022).
5. Tener al menos una publicación en revistas científicas en los últimos dos años verificado a través de su perfil de investigador en Scholar Google: <https://scholar.google.com/citations>.
6. Tener el grado de maestro\* o doctor verificado en SUNEDU, o en su defecto, título profesional con un h index mayor o igual a tres (3) en Scopus (\*Para el caso de médicos es homologado el título de segunda especialidad).

Los investigadores titulares no pueden participar de este concurso.

### **Categorías**

- Nueva plaza de investigador asociado
- Renovación de condición de investigador asociado

### **Criterios de evaluación para nuevas plazas de Investigador Asociado**

Se toma como base la tabla de puntaje de calificación como Investigador en Ciencia y Tecnología del SINACYT, con algunas modificaciones.

Adicionalmente, se procurará tener al menos un investigador asociado por cada programa académico de pregrado de la Universidad.

Ítem	Puntaje	Indicadores	Fuente de Verificación
Grado Académico	15	Bachiller (2), título profesional (3), maestro (7), doctor (15)	CTI Vitae, SUNEDU
Publicaciones, patentes, registro de obtentor (7 años – 2013 en adelante)	35	Web of Science, Scopus o Medline (3), SciELO (2), otras revistas científicas (1) Patentes otorgadas de modelo de utilidad (3), patentes otorgadas de invención (5), derecho de obtentor (5).	ID Scopus, ID Scholar Google CTI VITAE (patentes)
Libros o capítulos de libro con revisión por pares (7 años - 2013 en adelante)	5	ISBN de editorial especializada. Libro internacional (3), Libro nacional (1), capítulo (1), editor (3)	CTI VITAE
Ítem	Puntaje	Indicadores	Fuente de Verificación

Formación de RRHH (7 años - 2013 en adelante)	10	Asesor principal de tesis defendidas para obtener: título profesional (1), magister (2), doctorado (5)	CTI VITAE
Índice H en Scholar Google	20	Valor del índice H multiplicado por 2, si el índice H es mayor 10 queda el valor en 20.	ID Scholar Google
Proyectos financiados (7 años - 2013 en adelante)	20	Investigador principal: fondo internacional (6), fondo nacional (3), fondos internos de la Universidad (2). Investigador asociado: Fondo internacional (3), fondo nacional (2), fondo interno (1) / post doctoral (2), tesista doctorado (1)	CTI VITAE / Base de fondos de la Universidad
Presentación en congresos (7 años - 2013 en adelante)	10	Internacional (3), nacional (1)	CTI VITAE
Calificación RENACYT	20	Certificado de calificación RENACYT (Monge o Rostworowski): Nivel I (20); Nivel II (15); Nivel III (10), y Nivel IV (8) Nueva clasificación: Distinguido y I (20), II y III (15), IV y V (10) y VI y VII (8).	CTI VITAE
Potenciales publicaciones para el 2022/23	15	Artículo de investigación en revista Scopus (5), revisiones/ensayos (3), cartas científicas /editoriales (1)	Anexo 2
Grupos de Investigación de la Universidad	20	Líder de grupo (20) / miembro de grupo (15)	Base de datos de grupos de investigación de la Universidad
<b>TOTAL</b>	<b>170</b>		

### ***Criterios de evaluación para renovación de plazas de Investigador Asociado***

Se basará en el estricto cumplimiento de los siguientes indicadores:

- **Producción científica:** Una publicación con afiliación de la Universidad Científica del Sur en revistas Scopus, que no haya sido reportada por un investigador titular como parte del cumplimiento de sus funciones, ni por otros investigadores asociados. En caso no se haya publicado el artículo comprometido, se debe enviar la evidencia de aceptación o su envío a la revista elegida y las respuestas de la revista producto del proceso de revisión por pares.
- **Formación de recursos humanos:** Asesoría de dos tesis de pre o posgrado en curso de estudiantes de La Universidad. Se debe mostrar la evidencia del registro del proyecto de tesis o en repositorio de la Universidad, no se puede presentar el mismo proyecto en diferentes años.
- **Gestión de investigación:** Participar en al menos un proyecto vigente registrado en La Universidad. Se debe mostrar la evidencia del registro del proyecto de investigación en la Universidad.

- **Grupos de investigación:** Evidencia de participación en un grupo registrado en la DGIDI, o que la propuesta de grupo está en proceso de evaluación.
- **Soporte a la investigación:** Evidencia de participación en al menos una de las actividades de revisión que les hayan sido solicitadas por DGIDI en el año.

Esta información será presentada en el anexo 3, junto al anexo 1 y 2. En caso no se haya cumplido algún indicador, se debe coordinar con anterioridad con la DGIDI para identificar mecanismos de reemplazo (presentaciones en congresos internacionales con afiliación de la Universidad, haber ganado proyectos con fondos externos, ser editor de una revista institucional, entre otros).

### **Medios de verificación**

El postulante debe actualizar su registro del CTI VITAE donde debe consignar toda la información, así mismo debe crear su registro en Scholar Google <https://scholar.google.com/citations> y ORCID con afiliación de la Universidad. Las demás fuentes tienen verificación automática. De requerir apoyo para actualizar su registro en el CTI VITAE puede solicitar apoyo al equipo de la DGIDI.

### **Beneficios**

Los ganadores tendrán una resolución de reconocimiento como Investigador Asociado de la Universidad Científica del Sur, así mismo recibirán una bonificación mensual de S/. 800 soles o en forma trimestral de S/. 2400 soles, por un año (12 meses), el cual representa un tiempo protegido para las actividades de investigación de al menos veinte (20) horas mensuales<sup>1</sup>.

Estas horas son adicionales a las que tenga comprometida para sus otras actividades según contrato, sin embargo, estas horas son no fiscalizadas, por lo que no existirá un reporte de actividades específico por ese tiempo protegido.

### **Promoción, ratificación o separación**

Su permanencia como investigador asociado **dependerá del cumplimiento de los indicadores previamente descritos cada año**, pudiendo perder la categoría o ser promovido a Investigador Titular según disponibilidad de plazas.

Las personas que a la fecha de postulación no han cumplido con las obligaciones o compromisos vinculados a DGIDI en cualquiera de sus instancias (fondos internos, fondos externos e investigador asociado) podrán ser descalificados de este concurso.

En caso se detecte alguna mala conducta científica y esta sea ratificada por el Comité de Integridad Científica es causal de remoción de la categoría de Investigador Asociado.

---

<sup>1</sup> El pago será realizado junto con la remuneración dada por la UCSUR por lo que pueden aplicarse descuentos de acuerdo a ley.

En caso el investigador pierda el vínculo laboral con la Universidad durante la vigencia de su designación, se perderá también la condición de investigador asociado.

Antes de cumplir los 6 meses se realizará una evaluación del avance del cumplimiento de funciones, el investigador debe enviar la información mediante un formulario virtual<sup>2</sup>, de no tener evidencia de avances en su cumplimiento, la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación puede decidir suspender la designación como investigador asociado.

## INDICACIONES PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

El envío debe incluir:

- Una carta de compromiso firmada por el solicitante (ver Anexo 1).
- Link de CTI VITAE del investigador personal para verificación de currículum vitae y publicaciones.
- Link de *Scholar Google Citations* del investigador<sup>3</sup>.
- Link ORCID del investigador.
- Link del ID profile de Scopus del investigador en caso lo tenga.
- Proyección de publicaciones para el año 2022/23 (Anexo 2)
- Informe de cumplimiento de actividades como investigador asociado (Anexo 3 en el formulario virtual enviado desde la DGIDI), solo para los que renuevan condición de investigador asociado.

Todo el material se enviará a través del formulario implementado por la DGIDI desde su cuenta de correo institucional @cientifica.edu.pe:

Postula haciendo clic [AQUÍ](#)

## OBLIGACIONES DE LOS GANADORES

El desempeño de Investigador Asociado será evaluado al menos cada 6 meses por la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación a través de la Coordinación de Promoción de la Investigación, esperando que en forma anual cumpla con lo siguiente:

- **Producción científica:** Una publicación con afiliación de la Universidad Científica del Sur en revistas Scopus, que no haya sido reportada por un investigador titular como parte del cumplimiento de sus funciones, ni por otros investigadores asociados.
- **Formación de recursos humanos:** Asesoría de dos tesis de pre o posgrado en curso de estudiantes de La Universidad.

---

<sup>2</sup> <https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=EM3epWWRNkamTHIYAEIV-I-D9tsAzeNFgNyYOCLYsN1UNTFXR0xiNjQyUFpHQzJKWlkzRTczMFowVi4u>

<sup>3</sup> Ver: <https://scholar.google.com/citations>

- **Gestión de investigación:** Participar en al menos un proyecto vigente registrado en La Universidad.
- **Grupos de investigación:** Debe tener participación activa en al menos un grupo de investigación registrado en la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- **Soporte a la Investigación:** Participar de la revisión de los concursos de fondos internos de la DGIDI y de las revistas científicas institucionales cuando sean requeridos.

La DGIDI coordinará con el investigador y establecerán en forma consensuada un plan y cronograma de seguimiento, así como el reporte para la verificación del cumplimiento de las actividades esperadas.

Cualquier artículo científico publicado en revistas Scopus o WOS adicional al comprometido como parte de sus obligaciones como Investigador Asociado, será bonificado siguiendo los [lineamientos](#) de la Universidad. En caso de no cumplir con el artículo científico publicado o aceptado para publicación, se tomará el siguiente artículo que publique como el entregable de investigador asociado.

Cualquier asesoría de tesis adicional al comprometido será bonificada acorde a los lineamientos de pago de la universidad.

## **INTEGRIDAD CIENTÍFICA Y CUMPLIMIENTO**

De evidenciar alguna falta contra la integridad científica será notificado al Comité de Integridad Científica para su evaluación y posible sanción.

En caso el investigador no pueda cumplir con alguno de los indicadores mencionados, debe acordar por escrito con el Director General de Investigación, Desarrollo e Innovación previa a la evaluación anual, los compromisos para alcanzarlos en la siguiente evaluación o como reemplazar alguno de ellos con otros productos (artículos, libros, presentaciones en congresos, patentes, asesorías de tesis, etc).

La DGIDI brindará soporte a los investigadores seleccionados a través de vacantes para los cursos de redacción científica, apoyo en la selección de revistas donde publicar, posibilidad de financiamiento del Open Access en caso corresponda, apoyo para la formación de los grupos de investigación y recomendación para que parte de su carga de dictado de clases, en caso corresponda, sea vinculada a cursos de tesis. Así mismo, tendrán prioridad para la presentación de proyectos para fondos concursables externos.

## CRONOGRAMA

<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>
Inicio de convocatoria	16 de marzo de 2022
Última fecha de recepción de postulaciones	22 de abril de 2022
Fecha de publicación de resultados	29 de abril de 2022

Cualquier información adicional, comunicarse con la Dirección General de Investigación, Desarrollo e innovación a través del correo implementado para el concurso: [investigacion@cientifica.edu.pe](mailto:investigacion@cientifica.edu.pe)



### Anexo 1 - Carta de compromiso

Yo, (**nombre**), docente de la Universidad Científica del Sur de la Facultad (**indicar facultad**); carrera o programa académico (**indicar carrera o programa académico**), identificado con DNI N° (**número**).

**Declaro:**

**Marcar X**

Conocer y aceptar las condiciones indicadas en el Concurso de Selección de Investigadores Asociados

La información presentada es veraz y que en caso detectarse alguna falsedad me hago responsable de las consecuencias.

**Además, me comprometo a:**

Publicar un artículo con afiliación de la Universidad Científica del Sur en una revista indizada en Scopus, que no haya sido reportada por un investigador titular como parte del cumplimiento de sus funciones, ni por otros investigadores asociados.

Asesorar dos tesis de pre o posgrado en curso de estudiantes de la Universidad.

Participar en al menos un proyecto vigente registrado en La Universidad.

Participar en forma activa en al menos un grupo de investigación registrado en la Dirección General de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Participar de la revisión de los concursos de fondos internos de la DGIDI y de las revistas científicas institucionales cuando sean requeridos.

Participar en al menos en un proyecto vigente registrado en La Universidad.

Firmo esta carta de compromiso en conformidad de lo indicado

\_\_\_\_\_  
(Apellidos y nombres)  
(N° de DNI)

Descargar haciendo clic [\*\*AQUÍ\*\*](#)

**Anexo 2 - Proyección de publicaciones para el periodo 2020 – 2021**

Título potencial 1	Tipo de artículo 2	Estado de publicación 3	Potencial revista de publicación 4	Posición de autoría 5	Participan alumnos 6	Línea de investigación vinculada 7

1. Describir el título potencial del artículo, es posible que este cambie en el proceso de revisión por pares.
2. Mencionar el tipo de artículo: a) Original/Investigación, b) Revisión/Ensayo, c) Reporte de Caso/Estudio de Caso, d) Editorial, e) Carta al editor, f) Otra: cual
3. Mencionar el estado de publicación: a) Aceptado para publicar, b) en revisión por pares, c) enviado a publicar, d) Por enviar a publicar, e) en redacción, f) en análisis de datos, g) en recolección de datos, h) en diseño/protocolo
4. Mencionar la potencial revista donde piensa publicar el artículo
5. Mencionar la posición potencial de autoría: a) corresponsal, b) primero, c) último, d) otra posición
6. Mencionar si participan en la autoría estudiantes o tesis/egresados de la Universidad Científica del Sur
7. Mencionar la línea de investigación de la Universidad en la que podría incluirse el artículo, si no corresponde, poner otra y mencionar cuál sería. Las líneas de la universidad son:
  - Acuicultura y zootecnia
  - Cultura, derecho y urbanismo
  - Conservación de ecosistemas y recursos naturales
  - Gestión empresarial y emprendedurismo
  - Inmunidad, infección y cáncer
  - Mejoramiento animal y vegetal
  - Productos naturales y plantas medicinales
  - Sistemas agroforestales y cultivos estratégicos
  - Tecnologías de la información y comunicación
  - Sostenibilidad, variabilidad climática y calidad ambiental

Descargar haciendo clic [AQUÍ](#):

### ANEXO 3 - Informe de cumplimiento de funciones de investigador asociado 2021

1. Producción científica:

<b>Artículo (compromiso de publicación)</b>	
Título	
Revista	
Posición autoría	
Situación publicación*	

*Si ya está publicado incluir link, si aún no lo está anexar evidencias del proceso de revisión (última versión enviada, última comunicación de los editores/revisores)*

*Agregar en forma similar los artículos ya publicados, los que aún no lo están van en el anexo 2. Solo se consideran aquellos artículos que tienen afiliación de la Universidad Científica del Sur.*

2. Formación de recursos humanos

Título de la tesis	
Tesista	
Programa académico	
Código de registro	
Situación actual	

Título de la tesis	
Tesista	
Programa académico	
Código de registro	
Situación actual	

3. Proyectos en ejecución

Título del proyecto	
Responsabilidad del investigador*	
Tipo de proyecto**	
Código de registro	
Situación actual	

\* Investigador principal, coinvestigador, asesor

\*\* Tesis, fondos externos (mencionar fondo), fondos internos (mencionar fondo), autofinanciado

4. Otros

Describir otras actividades de investigación en la universidad: editor de revistas, miembro de comité de ética, jurado de tesis, etc.

(Apellidos y nombres)  
(N° de DNI)

Enviar obligatoriamente a la DGIDI el anexo 3 a los 6 y 12 meses de ganado el concurso mediante: